

Servicio Regional de Salud Ozama



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE LAS NEVERAS DE VACUNA DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO”.

COMPRA MENOR

SRSO-DAF-CM-2025-0094

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2025

1. Antecedentes

El Servicio Regional de Salud Ozama en su Plan Operativo Anual (POA) del 2025 tiene como actividad programada la **“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE LAS NEVERAS DE VACUNA DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO”**. REFERENCIA NO. **SRSO-DAF-CM-2025-0094**.

Para cumplir con esta meta, el Servicio Regional de Salud Ozama ha consignado para este año 2025 la **“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE LAS NEVERAS DE VACUNA DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO”**. REFERENCIA NO. **SRSO-DAF-CM-2025-0094**, por un monto presupuestado de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,850,000.00)**.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE LAS NEVERAS DE VACUNA DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO”**. REFERENCIA NO. **SRSO-DAF-CM-2025-0094**. de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro combustible conforme **clase No. 15111500** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **No. 15110000, sobre combustibles**.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de compra menor sobre la **“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE LAS NEVERAS DE VACUNA DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO”**. REFERENCIA NO. **SRSO-DAF-CM-2025-0094**, convocado por **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO) de conformidad con el Artículo 32 del reglamento No.543-12 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **presupuesto del año 2025**, que sustentara el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra menor.

La partida de fondos propios para liquidar el servicio programado será debidamente especializada para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para “ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL LLENADO DE LOS CILINDROS DE LAS NEVERAS DE VACUNA DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO”. REFERENCIA NO. SRSO-DAF-CM-2025-0094, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el DAF, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

5. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.srsmetropolitano.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

6. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades.**

El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

7. Descripción o especificaciones del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

ÍTEM NO.	PRESENTACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
1	TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR VALOR DE RD\$200.00.	UD	500	Emisión de tickets Prepagos de GLP
2	TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR VALOR DE RD\$1,000.00.	UD	950	Emisión de tickets Prepagos de GLP
3	TICKETS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR VALOR DE RD\$2,000.00.	UD	400	Emisión de tickets Prepagos de GLP

NOTA: Para garantizar la calidad de este proceso las empresas deben ser exclusivamente dedicadas a esta actividad comercial.

- **Tipo de Combustible requerido:** Gas Licuado de Petróleo (GLP)
- **Validez de los Tickets:** los tickets a entregar deben ser válidos por un (01) año a partir de su emisión.
- **Modalidad de expendio:** Tickets Prepagos de combustible (GLP).

8. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,850,000.00)**. incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

9. Presentación De Las Ofertas:

La presentación de las propuestas técnicas y económicas pueden ser presentadas:

- Cargar la Oferta al Sistema Electrónico De Contrataciones Públicas. (Preferiblemente) o
- Entregar en sobres sellados e identificados en la Unidad de Compras y Contrataciones del SRSO. Ubicado en la **C/ Dr. Delgado No.304 Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SRSO

Servicio Regional de Salud Ozama (SRSO)

Referencia: **SRSO-DAF-CM-2025-0094**

Dirección: **Calle Dr. Delgado No. 304, Sto. Dgo., D.N.**

Teléfonos: **(809) 221-2332 Ext. 242 Flota: 809-704-7843**

Correo electrónico: **unidad.compras@srsmetropolitano.gob.do**

10. Documentación que presentar

















La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Cronograma De Actividades

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	26/11/2025 10:00  *
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/>  *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	27/11/2025 15:00  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>  *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	28/11/2025 12:30  *
Presentación de Oferta Económica	01/12/2025 10:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	01/12/2025 10:05  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	04/12/2025 14:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	08/12/2025 14:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/>  *
Acto de Adjudicación	11/12/2025 14:00  *
Notificación de Adjudicación	12/12/2025 14:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/>  *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	15/12/2025 14:00  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	16/12/2025 14:00  *
Plazo de validez de las ofertas	90 <input type="text"/> <input type="text" value="Días"/>  *

Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes Sí No *

12. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

12.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica o Cotización, preferiblemente (firmado y sellado). En moneda local (RD\$ pesos dominicanos).
- Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta completado y sellado.
- Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente debidamente completado y sellado.
- Copia del **Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- Copia de la **nómina de accionistas y acta de la última asamblea** realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Registro Nacional de Proveedores del Estado (**RPE**).
- Debe poseer el/la actividad/es comerciales de los artículos a ofertar.
- Entrega inmediata (**No mayor a 10 días laborables**) después de emitida la orden y previa coordinación con la unidad de compras.
- Carta compromiso de entrega, donde el Oferente se compromete a que en caso de una eventual adjudicación cumplirá fielmente con la entrega de los bienes adjudicados de manera oportuna de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad contratante.
- Documento donde indique el compromiso de cambio en caso de que los tickets no estén impresos correctamente o no pasen la lectura en el dispositivo electrónico de la estación de expendio de combustible.
- Comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas. (Duración de la oferta económica de 90 días y disponibilidad de crédito a 60 días.)
- Adjunto formulario de Compromiso Ético De Proveedores (As) Del Estado Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).

DOCUMENTACION TECNICA:

- Presentar las especificaciones técnicas. **No Subsanables**
- Certificación de licencia del Ministerio de Industria y Comercio (**MICM**) para la comercialización y expendio de combustibles.
- Certificación de **REFIDOMSA** con la garantía del combustible ofertado.

- Certificaciones emitidas por el Instituto Dominicano para la Calidad **INDOCAL**.
- Certificaciones sobre Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente.
- **Listado de estaciones de expendio de GLP propias de la empresa ofertante ubicadas en el Distrito Nacional.**

NOTA: Las credenciales **DGII** y **TSS** se les solicitará al o los oferentes que resultaren ser adjudicados para fines de pago.

13. Debida diligencia

SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

14. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Servicio Regional de Salud Ozama (SRSO)

Referencia: **SRSO-DAF-CM-2025-0094**

Dirección: **Calle Dr. Delgado No. 304, Sto. Dgo., D.N.**

Teléfonos: **(809) 221-2332 Ext. 242 Flota: 809-704-7843**

Correo electrónico: unidad.compras@srsmetropolitano.gob.do

15. Tiempo y lugar para la entrega del(los) bien(es)

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas luego de formalizado el proceso, mediante la remisión de la Orden de Compra, el

adjudicatario tendrá la obligación de realizar la entrega inmediata luego de recibida la orden, según sea solicitado por la entidad contratante, y según lo establecido en el plan de entrega.

- **Entrega inmediata:** luego de emitida la orden de compra no mayor a 10 días laborables.
- **Lugar de entrega:** Almacén General del SRSO, Ubicado en la: Avenida Dr. Delgado No. 304, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
- **Horario:** lunes a viernes 8:30 am a 1:00 pm.

15.1 Responsables de la Recepción.

Las personas designadas para la recepción y logística serán responsables, el Lic. Francisco Abreu, División Administrativa-Financiera y el Ing. Manuel Estevez, División Infraestructura y Hostelería, actuante del proceso de recibir los bienes con carácter provisional.

Los conduces firmados estarán sujetos a la conformidad de la recepción, una vez que se haya verificado que la prestación cumple con las condiciones establecidas.

- Si se verificaran cantidades faltantes de bienes incompletos, en un plazo de cinco (5) días hábiles, se deberá comunicara al proveedor y exigirle la entrega, otorgando un plazo para los fines.
- Si se verificara que los bienes correspondientes no cumplieran con lo solicitado acorde a las especificaciones técnicas establecidas para este proceso, se procederá al rechazo de la prestación y, en un plazo de cinco (5) días hábiles, se notificara al proveedor, quien deberá cumplir en el plazo que se acuerde verbal o escrito.

15.2 Condiciones De Entrega

La entrega se realizará al 100% de los Ítem adjudicados en un plazo no mayor de diez (10) días laborables después de luego de ser emitida la Orden de compra firmada y sellada, previa coordinación de entrega por la Unidad de Compras y Contrataciones del SRSO vía correo electrónico.

El Encargado de Almacén y Suministro recibirá los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

- Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- Si el oferente está en la capacidad de hacer la entrega de inmediato del 100% de los bienes adjudicados deberá notificarnos para coordinar la entrega.
- Si el oferente hará entrega parcial (25%, 50%,75%) de los bienes adjudicados dentro del periodo establecido de la recepción deberá notificar a la unidad de compras vía correo; para coordinación previa con los actuantes del proceso.

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Ficha Técnica, en la Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

- No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

16. Entregas a requerimiento

El **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA** solicitará que el objeto de la contratación se cumpla a requerimiento. Por tanto, estos bienes no se requerirán en su totalidad de forma inmediata, sino con base en lo indicado, cuyo fraccionamiento no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

El adjudicatario(a) entregará/ prestará dentro del plazo establecido en el contrato en las fechas en que sea requerida por la entidad contratante en dos (2) partidas.

16.1 Entregables/ cronograma

El bien se entregará en el lugar designado por este Servicio Regional de Salud Ozama dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
Tickets De Gas Licuado De Petróleo Por Valor De RD\$200.00.	500	A requerimiento del área. En 2 entregas
Tickets De Gas Licuado De Petróleo Por Valor De RD\$1,000.00.	950	A requerimiento del área. En 2 entregas
Tickets De Gas Licuado De Petróleo Por Valor De RD\$2,000.00.	400	A requerimiento del área. En 2 entregas

17. Condiciones De Pago:

La entidad Contratante establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutara de la siguiente manera:

El pago será realizado en pesos dominicanos mediante el procedimiento establecido por el Gobierno Central.

Sera pagado a crédito mediante transferencia al Oferente adjudicado, de forma parcial o total del monto adjudicado en un periodo no mayor a sesenta (60) días, luego de la entrega y recepción conforme de los bienes adjudicados por el almacén del SRSO.

La factura de pago debe ser electrónica E45

Para la realización del pago, el Oferente deberá entregar en las oficinas Administrativa Financiera la factura correspondiente anexando los conduces de recepción, este deberá estar validado, firmado y sellado por el encargado de almacén del SRSO y las certificaciones tributarias vigentes (DGII y TSS).

18. Criterios De Evaluación

18.1 Objetos de evaluación.

Serán objetos de evaluación de las ofertas los siguientes aspectos:

1. Las documentaciones del oferente.
2. Condiciones técnicas de la oferta.
3. La oferta económica.

18.2 Metodología De Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen de conformidad con los aspectos solicitados.

En este sentido, tanto las credenciales, como la Oferta Técnica o económicas serán evaluadas bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**, la documentación a presentar y las Especificaciones Técnicas del proceso.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

19. Condiciones De Subsanación

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del SRSM notificara , mediante formulario SNCC.D.20 Circular De Notificación De Errores U Omisiones De Tipo O Naturaleza Subsanable, de manera diligente y en igualdad de condiciones, a los oferentes para que subsanen en el plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento no mayor a dos (02) días hábiles entre el periodo de apertura de oferta y acto de adjudicación, los errores u omisiones identificados en el informe de evaluación, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y vía correo electrónico que se encuentre registrado en el Registro Proveedor del Estado o en la propuesta técnica presentada.

Todo documento relativo a credenciales de los oferentes será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

Los peritos tomarán en consideración los aspectos subsanables y no subsanables indicados en la ficha técnica, considerando, además, que la oferta se ajusta sustancialmente a este, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore.

Si al vencimiento del plazo establecido el oferente no hubiera cumplido con lo requerido, la oferta será desestimada sin más trámite y notificada la descalificación del oferente a todos los participantes. Se dejará constancia de esta actuación en el informe pericial.

20. Correcciones Aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA I: En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos antes descriptos.

NOTA II: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite.

21. Motivos De Descalificación

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación técnica o económica la institución determina que:

- Si, las propuestas técnicas no cumplen con los requisitos solicitados es las especificaciones técnicas solicitadas.
- Si, las Propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes son las mismas especificaciones técnicas publicadas en el presente proceso, plasmadas o copiadas como parte de su oferta.
- Si, el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.
- Si, en la debida diligencia de verificación de las credenciales se verifica indicios de presumibles falsificación o suplantación de identidad por parte del proveedor.
- Si, en consideración a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su CAPITULO II, artículo 5, párrafo II: "Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratase del mismo objeto de la contratación."
- No, presentar las documentaciones solicitadas por ser estas de naturaleza subsanable. en el tiempo establecido.

22. Errores No Subsanables:

- No presentar especificaciones técnicas.
- Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Presentar Ofertas Económicas en moneda extranjera.
- No cumplir con Especificaciones Técnicas establecidas o algún otro requerimiento o documento establecido como **No Subsanable** en la presente especificación técnica para este proceso.

23. Incumplimientos Del Proveedor

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si el Proveedor viola cualquiera de los término o condiciones de le presenta ficha técnica.

24. Efectos Del Incumplimiento

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de un día hábil;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) El incumplimiento por parte del Proveedor implicará rescindir la Orden de Compra, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

- **Los oferentes que participen y no cumplan con el plazo establecido de entrega y/o desistan después de la adjudicación, serán notificados a la DGCP.**

25. Declaración De Desierto

El responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Que no se haya presentado ninguna propuesta.
- 2) Que ningún oferente haya cumplido con los requisitos establecidos en la ficha técnica (Especificaciones Técnicas) para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.
- 3) Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %).
- 4) Que la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%).
- 5) Cuando se trate de la condición prevista, la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato.

26. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **La Dirección Administrativa Financiera procederá a seleccionar o escoger, en presencia de Notario Público y de los interesados, al oferente que mayor cantidad de estaciones de expendio de combustible presente, que se encuentren autorizadas y hábiles para la recepción de tickets**, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el DAF, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

27. Criterio De Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del o los oferentes (s)/proponente (s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio y las demás condiciones que se establecen en las especificaciones técnicas, siendo esta la que más se ajuste a los lineamientos de la institución.

La adjudicación será por **LOTE UNICO** y se adjudicará única y exclusivamente al oferente que ofrezca el servicio que se está requiriendo.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que:

- 1) Haya sido habilitado para la apertura de la oferta económica,

2) Que presente el **mayor descuento** en porcentaje sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado.

Se evaluarán todos los numerales requeridos bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE". En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos en la evaluación que no cumpla con lo requerido, el oferente no podrá ser habilitado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



Unidad de Compras y Contrataciones, SRSO